

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ref. Auto interlocutorio. Proceso: Ejecutivo. Dte. Itaú Corpbanca Colombia S. A. Ddo. Alberto Guillermo Molina de Arcos. Rad. 080013153015 – 2019 – 00119 - 00
--

Revisado el expediente contentivo del proceso referenciado, tenemos que por auto del 4 de junio de 2019 se libró mandamiento de pago y se decretaron medidas sobre bienes del demandado.

La sociedad ejecutante inició las diligencias para surtir la notificación del auto de apremio al demandado, acto procesal que no fue concluido por diversas razones, circunstancia que motivó su emplazamiento en la forma dispuesta en el artículo 108 del C. G. del P.

La notificación del extremo ejecutado resulta necesaria para continuar el proceso y no habiendo la ejecutante aportado constancia de haber efectuado las publicaciones ordenadas, bajo el amparo del artículo 42 del C. G. del P., se adoptarán medidas para impedir la paralización del proceso y procurar la mayor economía procesal.

La forma en que se efectúa el emplazamiento de quien debe ser notificado al interior de un proceso, es asunto que varió con la expedición del Decreto Ley 806 de 2020 y teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 10 de dicha codificación, el juzgado;

RESUELVE

1. Ordenase el emplazamiento del ejecutado ALBERTO GUILLERMO MOLINA DE ARCOS en la forma dispuesta en el artículo 10 del Decreto Ley 806 de 2020.
2. En consecuencia de lo anterior, por secretaría inclúyase al ejecutado en el registro nacional de emplazados, dejando constancia de ello en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

RAUL ALBERTO MOLINARES LEONES

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 015 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

4f49c146ceca9df539d4f6e8910ef6e8fd92ef0ea150c6847d0e0507ef238fc8

Documento generado en 02/10/2020 11:28:20 a.m.